



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE

RESOLUCION () DE 1996
NUMERO 000971

"Por medio de la cual se establece el mínimo de ligas deportivas y/o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital para constituir la Federación Colombiana de Triathlon y el número mínimo de clubes deportivos y/o promotores para constituir estos organismos deportivos"

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO
DEL DEPORTE -COLDEPORTES-**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los párrafos de los artículos 10o. y 12o. del Decreto Ley 1228 de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1228 de 1995 en su artículo 11o. establece que las Federaciones deportivas nacionales son organismos de derecho privado, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de ligas deportivas o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito capital o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades deportivas dentro del ámbito nacional.

Que de acuerdo al párrafo del artículo 12o. del Decreto 1228 de 1995, Coldeportes previa consulta con la federación deportiva nacional determinará el número de ligas deportivas o asociaciones deportivas debidamente reconocidas con las que se constituyen las federaciones deportivas nacionales.

Que el artículo 7o. del decreto 1228 de 1995, designa a las ligas deportivas como organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento o del Distrito Capital, e impulsar programas de interés público y social.

Que el artículo 8o. del decreto 1228 de 1995 señala que las ligas deportivas...



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE

RESOLUCION NUMERO 000971 DE 1996
()

"Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se establece el mínimo de ligas y/o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital, para constituir la Federación Colombiana de Triathlon y el mínimo de clubes deportivos y/o promotores para constituir estos organismos deportivos."

patrocinar y organizar la práctica de varios deportes o modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del Departamento o del Distrito capital, e impulsar programas de interés público y social.

Que en el párrafo del artículo 10o. del decreto 1228 de 1995, se faculta a COLDEPORTES para establecer el mínimo de clubes deportivos o promotores debidamente reconocidos para constituir las ligas deportivas y las asociaciones deportivas departamentales o del Distrito capital previa consulta con el ente deportivo departamental y la federación nacional correspondiente.

Que en cumplimiento de los párrafos anteriores, COLDEPORTES consultó con la Federación Colombiana de Triathlon la cobertura que este deporte tiene en cada departamento y las expectativas de expansión, solicitando sugerir el número de ligas que consideraba pertinente para su constitución y el número de clubes deportivos o promotores con los que se constituirían esas ligas.

Que en desarrollo del Decreto en igual forma se consultó con las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes sobre el número de Clubes para la conformación de las ligas de Triathlon, así como a la federación de ese deporte.

Que Coldeportes realizó un análisis de la organización, desarrollo deportivo y las posibilidades de crecimiento del deporte de Triathlon dentro del territorio colombiano teniendo en cuenta además, la sugerencia presentada por la Federación Colombiana de Triathlon y por las Juntas Administradoras Seccionales de Deportes, los antecedentes deportivos de ese deporte, vinculación a esa actividad deportiva.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO .- La Federación Colombiana de Triathlon estará constituida mínimo por 6 Ligas y/o Asociaciones deportivas dotadas de reconocimiento deportivo vigente, con el objeto de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte de Triathlon.



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE

RESOLUCION NUMERO 000971 DE 1996
()

"Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se establece el mínimo de ligas y/o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital, para constituir la Federación Colombiana de Triathlon y el mínimo de clubes deportivos y/o promotores para constituir estos organismos deportivos."

ARTICULO SEGUNDO.- Establecer el número mínimo de clubes deportivos y/o promotores con que se constituirán las diferentes Ligas y Asociaciones deportivas que conformarán la federación colombiana de Triathlon, como a continuación se relaciona:

ANTIOQUIA	4
CAUCA	2
HUILA	2
META	2
SANTANDER	2
SANTAFE DE BOGOTA	4
VALLE DEL CAUCA	4

ARTICULO TERCERO. Coldeportes revisará estos números mínimos que se fijan en la presente Resolución dentro del año siguiente a su expedición por primera vez y luego cada dos años con el fin de constatar que el reflejo de su constitución legal este acorde con su desarrollo deportivo.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR:
DIEGO BARRAGAN CORREA

DIEGO BARRAGAN CORREA